

RESOLUCIÓN No. 0108

04 ABR. 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva, reforma de estatutos de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 900.973.128-3"

EL DIRECTOR (E) REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones: 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, Resolución 1023 del 07 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado. Por lo anterior, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los

RESOLUCIÓN No. 0108

04 ABR 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva, reforma de estatutos de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con **NIT 900.973.128-3**"

menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 3018 de 2020, 2410 de 2022 la Dirección General del ICBF estableció el "régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional".

Que los artículos 9 y 10 de la Resolución *ibidem*, enlista los documentos que se deberán tener en cuenta para los trámites de inscripción del representante legal y miembros de junta directiva. Asimismo, define los requisitos a cumplir en los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica.

Que mediante Resolución No. **0458 de fecha 28 de abril de 2021** proferida por ICBF Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACIÓN AFROVIVA** identificada con **NIT 900.973.128-3** con domicilio en Maicao, La Guajira.

Que mediante solicitud de fecha **28 de noviembre de 2023**, el señor **ORLANDO ANTONIO URIBE LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **84.043.458**, representante legal de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** identificada con **NIT 900.973.128-3** solicitó la inscripción nuevo representante legal, nueva junta directiva y se aprobó reforma estatutaria mediante acta de No. 011 de fecha 16 de septiembre de 2022.

Que mediante acta de No. 011 de fecha 16 de septiembre de 2022 se eligió nueva junta directiva, quedando la misma conformada, así:

Presidente
Vicepresidente

Secretario
Vicepresidente
Vicepresidente

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección Regional La Guajira
Calle 15 Carrera 15 Esquina Cuatro vías
PBX: 7272485

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0108 04 ABR. 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva, reforma de estatutos de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 900.973.128-3"

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL / PRESIDENTE	ORLANDO ANTONIO URIBE LOPEZ	84.043.458
VICEPRESIDENTE	YESSICA JOHANA URIBE SIERRA	1.124.031.371
SECRETARIA	DENIS DAYANA MUÑOZ ROJAS	39.491.948
TESORERA	KETYS BRITO SIERRA	27.041.826

Se da escogencia del miembro de fiscalización de la junta directiva:

FISCAL	GILBERTO QUIROZ TORREJANO	17.843.871
--------	---------------------------	------------

Que la reforma estatutaria aprobada por el órgano de administración competente de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** identificada con NIT 900.973.128-3, no afecta ninguno de los requisitos exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar conforme con la normativa vigente.

Que la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** identificada con NIT 900.973.128-3 acreditó los requisitos legales para la inscripción de representante legal, de miembros de junta directiva, aprobar la reforma de los estatutos solicitada, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 16 del Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006, desarrollado por la Resolución No. 3899 de 2010 del ICBF y modificada por la Resolución 3435 de 2016 entre otras.

RESOLUCIÓN No. 0108 04 ABR. 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva, reforma de estatutos de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 900.973.128-3"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR nuevo representante legal de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** identificada con NIT 900.973.128-3 de conformidad con el Acta de No. 011 de fecha 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la reforma a los estatutos de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** identificada con NIT 900.973.128-3, de conformidad con el Acta de No. 011 de fecha 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIBIR la junta directiva, de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** identificada con NIT 900.973.128-3 de conformidad con el acta de No. 011 de fecha 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al el señor **ORLANDO ANTONIO URIBE LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.043.458, en calidad de representante legal de la el señor **ORLANDO ANTONIO URIBE LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.043.458, o a su apoderado(a) legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual se podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

ORLANDO ANTONIO URIBE LOPEZ
84.043.458

RESOLUCIÓN No. 0108

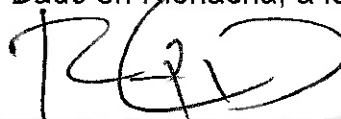
04 ABR 2024

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva, reforma de estatutos de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA** adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar identificada con NIT 900.973.128-3"

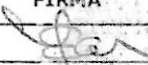
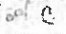
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los

04 ABR 2024



RODRIGO ELÍAS DAZA VEGA
Directora Regional La Guajira (E)

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Fabian Enrique Guerrero Rivero	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Isol Mariana Cataño Magdaniel	Judicante Ad Honorem Grupo Jurídico	

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0108 DEL 04 DE ABRIL DEL 2024**, por medio de la cual se *“inscribe nueva junta directiva y representante legal”*, de la **ASOCIACIÓN AFROVIVA**, identificada con NIT: **900.973.128-3**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **ORLANDO ANTONIO URIBE LOPEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.043.458, expedida en Maicao – La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los ocho (08) días del mes de abril del 2024.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de abril del 2024.



FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Isol Mariana Cataño / Judicante Ah Honorem Grupo Jurídico [Sol C]

